*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

**Acta de Evaluación de Ofertas**
**Licitación Pública Nacional Nº 11/2014**
**"CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI" – ID Nº 281648**

Asunción, 23 de diciembre de 2014

**Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ**
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 11/2014 denominado **"CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI", ID Nº 281648,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

## 1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 929/14, de fecha 10 de setiembre de 2014, que la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014, está prevista en la estructura presupuestaria: Dependencia 76, Programa 89, Proyecto 366, Rubro 522 Construcciones de obras de uso institucional. El presente llamado es de carácter plurianual y por tanto, el saldo para el Ejercicio 2015 queda sujeto a aprobación por las instancias competentes de la Municipalidad de Asunción.

La Junta Municipal, a través de la Resolución JM Nº 7627/14, de fecha 24 de setiembre de 2014, en su Art. 1º AUTORIZA a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI" y en su Art. 2º APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondientes.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 2296/2014 I. de fecha 1 de octubre de 2014, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para la "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 7627/14.

En fecha 8 de octubre de 2014, la UOC Nº 3, comunica el INICIO del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La DNCP conforme a sus facultades legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones, a través de sus áreas técnicas competentes realizó observaciones al Pliego de Bases y Condiciones mediante Notas DNCP Nº 34536/14 y Nº 35430/14, cuyas copias obran en este expediente, solicitando informes, documentos, ampliaciones, modificaciones al PBC, que fueron proveídos por la UOC Nº 3. Cumplidos los requisitos exigidos y con aprobación de la DNCP, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, convocando a los interesados en participar. Se agrega constancia de la publicación en el SICP.

## 2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

En fecha viernes 5 de diciembre del año en curso, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 11/14, ID Nº 281648 para las Obras de "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI", con la participación de los siguientes oferentes:

1. JMG CONSTRUCTORA S.A.
2. CONSORCIO TR – BAUMANN
3. BCN CONSTRUCCIONES S.A.
4. CONSORCIO URBATEC
5. CONSORCIO C&C

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

Arq. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Acta de Evaluación de Ofertas
Licitación Pública Nacional Nº 11/2014
"CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI" – ID Nº 281648

| | Oferente | Total oferta |
|---|---|---|
| 1 | JMG CONSTRUCTORA S.A. | Gs. 13.388.208.373 |
| 2 | CONSORCIO TR - BAUMANN | Gs. 15.376.285.107 |
| 3 | BCN CONSTRUCCIONES S.A. | Gs. 14.729.130.952 |
| 4 | CONSORCIO URBATEC | Gs. 14.855.664.697 |
| 5 | CONSORCIO C & C | Gs. 14.541.677.030 |

Cabe aclarar que los representantes de las Empresas presentes en el Acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

## 3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS

### 3.1 DOCUMENTACIÓN SUBSTANCIAL:

| | Oferente | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Formulario de Oferta | Poder del Representante | Declaración Jurada Art. 40 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | JMG CONSTRUCTORA S.A. | Cumple | Cumple | Cumple – Presenta SIPE | Cumple – Presenta SIPE |
| 2 | CONSORCIO TR - BAUMANN | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | BCN CONSTRUCCIONES S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4 | CONSORCIO URBATEC | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 5 | CONSORCIO C&C | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a:

a) Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:

| | Oferente | Precio total Gs. | Precio referencial Gs. | % en relación al precio referencial |
|---|---|---|---|---|
| 1 | JMG CONSTRUCTORA S.A. | 13.388.208.373 | 14.932.619.115 | -10,3% |
| 2 | CONSORCIO C&C | 14.541.677.030 | 14.932.619.115 | -2,6% |
| 3 | BCN CONSTRUCCIONES S.A. | 14.729.130.952 | 14.932.619.115 | -1,4% |
| 4 | CONSORCIO URBATEC | 14.855.664.697 | 14.932.619.115 | -0,5% |
| 5 | CONSORCIO TR - BAUMANN | 15.376.285.107 | 14.932.619.115 | 3% |

b) Seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa **JMG CONSTRUCTORA S.A.**

### 3.2.1 ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

| Indicadores | Empresa: JMG CONSTRUCTORA S.A. | Parámetros de referencia | Cumple/ No cumple |
|---|---|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces) | 1,3 | Mayor o igual que 1 | Cumple |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces) | 0,6 | No deberá ser mayor que 0,80 | Cumple |
| CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.) | 4.085.986.620 | No menor que el 20% del monto total de la oferta | Cumple |
| MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.) | 13.388.208.373 | | |
| 20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.) | 2.677.641.675 | | |

Abog. Dpto. Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa JMG CONSTRUCTORA S.A., **CUMPLE con la evaluación Financiera.**

### 3.3.1 ANALISIS TECNICO:

Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Planeamiento Urbano, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa JMG CONSTRUCTORA S.A., y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación se verifica que:

| Empresa: JMG CONSTRUCTORA S.A. | |
|---|---|
| **Monto oferta original en Gs.** | 13.388.208.373 |
| **Experiencia general en construcción (Formulario Nº 6)** | CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. |
| **Facturación anual media en construcción (Formulario Nº 7)** | CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. |
| **Experiencia específica en construcción (Formulario Nº 8)** | NO CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. Dos de las tres obras propuestas en el Formulario Nº 8 no cumplen con la cantidad mínima de niveles y ascensores requerida en el Pliego de Bases y Condiciones. |
| **Personal clave (Formulario Nº 9)** | NO CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. El Formulario Nº 9 está incompleto. |
| **Listado de equipos (Formulario Nº 10)** | CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. |
| **Cronograma de trabajos** | NO CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. |
| **Oferta económica** | Presenta oferta económica sin errores aritméticos. El Formulario Nº 2 no está debidamente completado. |

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa JMG CONSTRUCTORA S.A., **NO CUMPLE con la evaluación Técnica**.

Por tanto, se procede a analizar la siguiente oferta más baja, que corresponde al **CONSORCIO C&C.**

### 3.2.2 ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

| Indicadores | Empresa: CONSORCIO C&C | Parámetros de referencia | Cumple/ No cumple |
|---|---|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces) | 164,0 | Mayor o igual que 1 | **Cumple** |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces) | 0,4 | No deberá ser mayor que 0,80 | **Cumple** |
| CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.) | 7.668.824.105 | No menor que el 20% del monto total de la oferta | **Cumple** |
| MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.) | 14.541.677.030 | | |
| 20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.) | 2.908.335.406 | | |

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta del CONSORCIO C&C, **CUMPLE con la evaluación Financiera.**

Abog. Benito Alejandro Ayala
DIRECTOR
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Cesar Aquiles Salgueiro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

### 3.3.2 ANALISIS TECNICO:

Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Planeamiento Urbano, en base a las documentaciones presentadas por el CONSORCIO C&C, y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación se verifica que:

| Empresa: CONSORCIO C&C | |
|---|---|
| Monto oferta original en Gs. | 14.541.677.030 |
| Experiencia general en construcción (Formulario Nº 6) | CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. |
| Facturación anual media en construcción (Formulario Nº 7) | CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. |
| Experiencia específica en construcción (Formulario Nº 8) | CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. |
| Personal clave | CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. |
| Listado de equipos (Formulario Nº 10) | CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. |
| Cronograma de trabajos | CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. |
| Oferta económica | Presenta oferta económica sin errores aritméticos. El Formulario Nº 2 está debidamente completado. |

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta del CONSORCIO C&C, **CUMPLE con la evaluación Técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.**

## 4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 11/2014 para "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI", ID Nº 281648, al CONSORCIO C&C, integrado por la Empresa CARAGUATAY S.A., con RUC Nº 80011849-9, y el ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS, con RUC Nº 606020-0, por el monto de Gs. 14.541.677.030 (Guaraníes Catorce mil quinientos cuarenta y un millones seiscientos setenta y siete mil treinta), IVA incluido.

**Es nuestro informe.**

Arq. LUIS VILLALBA
Director General de Desarrollo Urbano

Econ. CESAR ADLE
Director General de Administración y Finanzas

Abog. JOSE A. GOMEZ
Encargado U.O.C. Nº 3

Abog. ALEJANDRO B. TORRES
Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Noval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción